



ACUERDO REGIONAL N° 329-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 17 días del mes de Setiembre de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Consejero Jesús Lara Guerra pide que ante los escándalos que se vienen presentando y por la imagen de la gestión que viene liderando el Dr. Fernando Orihuela Rojas, pide se conforme una comisión investigadora para que pueda investigar el caso que suscito en Chanchamayo, respecto a intervención que se hizo en la Clínica del médico Amadeo Carlos Ángeles Alejo, Ex director de la Red de Pichanaki, donde se encontró supuestamente las pruebas rápidas del hospital de Pichanaki.

Que, el Artículo 139° del Reglamento Interno del Consejo señala que las Comisiones Investigadoras, son aquellas que el Consejo Regional determina circunstancialmente como consecuencias de denuncias, quejas y/o presunción de irregularidades que se presenten en el desempeño de la función pública por parte de los gerentes, funcionarios o empleados del Gobierno Regional; su función es temporal y culmina cuando presenta informes y se adoptan las medidas correspondientes.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, conformar la Comisión Investigadora para las investigaciones del caso.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, una Comisión Investigadora a fin de que aborde el caso del médico Amadeo Carlos Ángeles Alejo ya que en su Clínica se encontró supuestas pruebas rápidas del hospital de Pichanaki las cuales tenían sello del MINSA. Lo cual estará conformado por los siguientes integrantes:

- Presidente: Consejero José Vander Villazana Flores.
- Vicepresidente: Consejero Versael Díaz Gallardo.
- Miembro: Consejero Jesús Lara Guerra.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENTREGAR, el informe de la Comisión la segunda sesión de octubre.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 17 días del mes de Setiembre del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABIMAE L. P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO